

Quito, 31 de marzo del 2012

A los señores Accionistas de  
PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A.  
Presente

Distinguidos Accionistas:

La presentación de este Informe de Comisario tiene su fundamento legal y mandatario en la Ley de Compañías, artículo 279 sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, así como en el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A.

Cúmpleme informarles que he revisado el estado de ganancias y pérdidas del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y el balance general por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, expongo el siguiente Informe:

### **1.- GESTION ADMINISTRATIVA**

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias reglamentarias y normas de una buena administración.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Administración.

### **2.- CONTROL INTERNO**

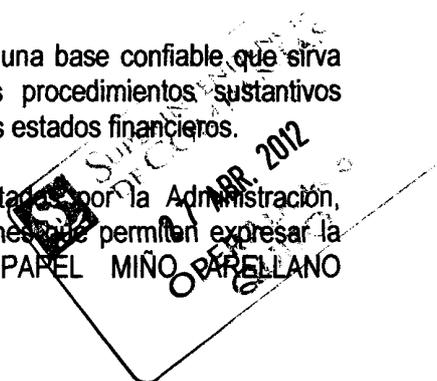
La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones, lo que permite expresar la confiabilidad de las operaciones de PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A.

### **3.- OPINION**

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, presentan razonablemente la



situación financiera y los resultados de sus operaciones de la PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES**

##### **4.1. Servicio de Rentas Internas e IESS**

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y, las obligaciones por aportes al IESS durante el ejercicio 2011, se han cumplido de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

##### **4.2. Superintendencia de Compañías**

Según la Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y la Resolución se remitirá a la Superintendencia de Compañías hasta el 31 de octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la Junta General de Accionistas; y hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el directorio.

Con estas Resoluciones, en definitiva las empresas deben presentar el cronograma de implementación de NIIF, y la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición (01 de enero del 2011), para en el ejercicio 2012 llevar la contabilidad bajo NIIF.

PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A., ha enviado los mencionados requerimientos.

##### **4.3. Gastos no deducibles**

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 10.- Deducciones.- señala que son gastos deducibles los que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. Además expresa que no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes.

El Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención en las disposiciones generales indican que sustentan el crédito tributario, costos y gastos, es decir sustentan gastos deducibles, únicamente las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras y servicios.

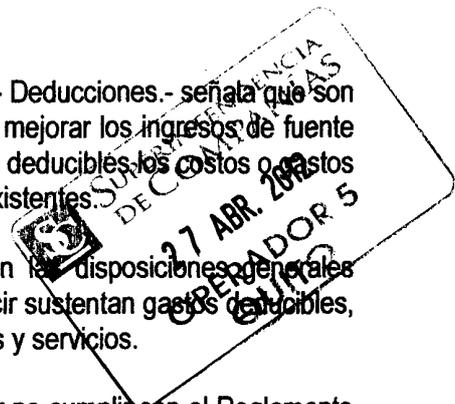
El gasto no deducible de la compañía asciende a \$ 35.307,40 por no cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

#### **5.- INDICES**

**El índice de liquidez:**

Activo Corriente / Pasivo Corriente  
USD 600.278,04 / 596.396,62

= 1 01



Este índice se considera adecuado para el cumplimiento de obligaciones con terceros, por cuanto expresa que por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispone de USD 1.01 de activo corriente para pagar sus obligaciones.

**El índice de rentabilidad empresarial:**

$$\begin{aligned} & \text{Utilidad Neta / Patrimonio} \\ & 2.227,43 / 167.886,63 \\ & = 0,01 \end{aligned}$$

PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A., presenta una utilidad neta de \$ 2.227,43 en el ejercicio, por tanto el índice de rentabilidad empresarial es de \$ 0,01 por cada dólar invertido, hecho que indica que no ha existido eficiencia del capital invertido.

**6. RECOMENDACIONES**

6.1 Conseguir un incremento de clientes y ventas es una prioridad de la Administración de PRODUCTOS DE PAPEL MIÑO ARELLANO PRODUPELMA S. A., para el ejercicio 2012.

6.2 Es necesaria la aplicación correcta de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, para evitar afectaciones a las utilidades de los accionistas, eliminando el uso de gastos no deducibles.

Atentamente,



Lcda. Norma Caizaluisa T.  
COMISARIO PRINCIPAL

CI # 170652468-1

